



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se adjudica, con carácter definitivo, la plaza de Diplomado Grupo II, con destino en el Departamento de Ciencia y Tecnología Náutica.

Examinado el Acuerdo de 13 de junio de 2019 adoptado por la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Diplomado, Grupo II, con destino en el Departamento de Ciencia y Tecnología Náutica, el Rector de la Universidad de Oviedo, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.—Ratificar las puntuaciones atribuidas por la Comisión Calificadora, que se adjunta como anexo I.

Segundo.—Adjudicar la plaza a don Ángel José del Reguero Huerga, por haber sido el candidato más meritorio, al haber obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo.

Tercero.—Advertir al candidato seleccionado que dispone de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 9.1 de la convocatoria.

Cuarto.—Hacer pública esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en los tabloneros de anuncios de los Registros General y Auxiliares de la Universidad, y en la página web (<http://intranet.uniovi.es/convocatorias/laboral>).

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 14 de junio de 2019.—El Rector.—Cód. 2019-06406.

Anexo I

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO, GRUPO II, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NÁUTICA (BOE 7-11-2018)

Puntuaciones finales del proceso.

N.º	Apellidos y nombre	Ejercicio primero	Ejercicio segundo	Concurso	Total puntos
1	REGUERO HUERGA, ÁNGEL JOSÉ DEL	7,29	7,30	3,00	17.59
2	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, HENAR	6,13	6,30	2,60	15.03
3	TABLÓN VEGA, ALBERTO	5,00	5,00	3,00	13.00